

COMPRA 2017CD-000096-2205
INSTRUMENTAL PARA OFTALMOLOGIA
AVISO # 01

La Sub Área de Contratación Administrativa del Hospital San Rafael de Alajuela, comunica a los interesados en este concurso, que debido a la solicitud de aclaración que se presentó al cartel original, se **mantiene** la apertura para el día **21 de AGOSTO a las 09:00 am. Se adjunta Cartel Definitivo.**

Alajuela, a las 14:00 horas del día 17 de AGOSTO del 2017; el suscrito Cristian Ruiz Rostran, cédula de identidad 8-0080-0305, funcionario del Sub Área de Contratación Administrativa del Hospital San Rafael de Alajuela, procede a notificar el presente acto administrativo a:

| NOMBRE DEL OFERENTE | FAX | TELÉFONO | NOMBRE DE QUIEN CONFIRMA |
|-----------------------------|------------|-----------------|---------------------------------|
| 1. LENTES DE COSTA RICA S.A | 2290-0028 | 2242-0600 | |
| 2. DISTRIBUIDORA OPTICA S.A | 2222-3553 | 2211-8400 | |
| 3. REPRESENTACIONES GMG S.A | 2221-1014 | 2221-2272 | |
| 4. INSUMED INC S.A | 2296-7424 | 2296-7422 | |
| 5. OPTILEZ INC S.A | 2256-3139 | 2256-1822 | |
| 6. D.A . MEDICA S.A | 2234-6929 | 2234-6930 | |
| 7. ALCON S.A | 2201-8155 | 2588-4822 | |

Nota: Favor devolver la notificación firmada y sellada al fax: 24-36-10-37 ó 24-36-10-39

De conformidad con lo señalado por la Contraloría General de la República en Resolución #RC-161-2001. En caso de que se omita devolver el oficio sin firmar y sello se tendrá el mismo por notificado.


Contratación Administrativa
CRISTIAN RUIZ ROSTRAN


Archivo

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA

SUB ÁREA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONCURSO:

**CONTRATACIÓN DIRECTA
2017CD-000096-2205**

CARTEL DEFINITIVO

OBJETO CONTRACTUAL:

**INSTRUMENTAL PARA OFTALMOLOGÍA Y
OTROS.**

SERVICIO SOLICITANTE

CIRUGÍA - OFTALMOLOGÍA.

FECHA Y HORA DE APERTURA

21 DE AGOSTO DEL 2017 A LAS 09:00 A.M.

CONDICIONES GENERALES

El Hospital San Rafael de Alajuela de la Caja Costarricense del Seguro Social recibirá ofertas por escrito hasta las **09:00 horas del día 21 de AGOSTO del 2017**, fecha y hora en que se realizará el acto de apertura de ofertas en la oficina de la Subarea de Contratación Administrativa, ubicadas en el primer piso del edificio del Hospital, el cual se encuentra en la Alameda Tomás Guardia, 100 sur del ICE, Alajuela.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

- 1) El objeto de la presente contratación es la adquisición de **INSTRUMENTAL PARA OFTALMOLOGÍA Y OTROS.**, según el pliego de especificaciones técnicas desarrolladas en el presente cartel.
- 2) La estimación del costo total es de **¢ 71.173.293,55** que corresponde a la partida presupuestaria **2119,2210** contando con dicho monto en el presupuesto ordinario de este año.

OFERTAS

- 3) Corresponderá a la Subárea de Contratación Administrativa del Hospital San Rafael de Alajuela, la tramitación del presente procedimiento de adquisición, y proporcionará cualquier información adicional necesaria respecto a las especificaciones y documentación relacionada con esta contratación, previa coordinación con la unidad técnica responsable. Para consultas comunicarse al teléfono 2436-1473, fax 2436-1037 o 2436-1039.
- 4) Los carteles o pliegos de condiciones válidos, son solamente aquellos comunicados por la institución por las vías establecidas para ese efecto; en virtud de ello, no es posible garantizar la fidelidad de la información contemplada en páginas disponibles en la red de Internet de uso privado o no oficiales de la CCSS, por lo tanto no se asume responsabilidad sobre su contenido.
- 5) La sola presentación de la oferta se entenderá como una manifestación inequívoca de la voluntad del oferente de contratar con pleno sometimiento a las condiciones y especificaciones del cartel y las disposiciones legales y reglamentarias.
- 6) La oferta económica deberá venir con la firma original del representante legal, o una persona autorizada por el representante legal; además deberá aportar copia de la cédula de identidad por ambos lados de la persona que firma la oferta y de la persona que autoriza a firmar la oferta.
- 7) La oferta presentada deberá ser clara, por lo que el oferente deberá desarrollar la misma, línea por línea, con la finalidad de permitir analizar si la empresa participante cumple con absolutamente todas las disposiciones solicitadas en las especificaciones técnicas del presente cartel de compra.
- 8) Las cotizaciones de precios deberán detallarse para cada bien, para ofertas en plaza, incluidos todos los impuestos y gastos que lo afecten (indicados por separado).
- 9) Las ofertas deben señalar claramente su vigencia, la cual deberá ser no menor de 20 días hábiles contados a partir de la fecha de apertura, misma que se entenderá en caso de omisión en la oferta.
- 10) El precio ofertado será considerado firme, definitivo y en plaza.
- 11) La forma de pago a utilizar es la usual de la CCSS, se realizara como máximo 30 días naturales posterior a la recepción definitiva del producto.

12) En atención de la Directriz N° 52-MP emitida por la Presidencia de la República se prescinde de la presentación de los siguientes documentos:

- Personería jurídica de la empresa, su presentación se reserva solo para el adjudicatario en etapa posterior, so pena de la declaración de insubsistencia en caso de no presentarla según lo previsto en cada caso particular.
- Cédula física del firmante de la oferta, se debe indicar el número de cédula del firmante para, en caso pertinente hacer las consultas necesarias en los diferentes registros y/o sistemas.

13) Presentar las siguientes declaraciones juradas:

- Declaración jurada de que no lo afectan las prohibiciones para contratar, establecidas en el Artículo 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa.
- Declaración jurada de que se encuentra al día en las obligaciones relativas al régimen de impuestos nacionales.
- Declaración jurada de que mercadería entregada y que ha sido rechazada por las instancias técnicas de la CCSS fue retirada de las bodegas de la Institución, propias o alquiladas.
- Declaración jurada de que cumple con las obligaciones laborales y de seguridad social impuestas por el derecho costarricense a favor de sus trabajadores o en su defecto como trabajador independiente de acuerdo con el régimen institucional aplicable.
- Declaración jurada de que se encuentra al día en el pago de cualquier deuda firme, líquida, cierta determinada y debidamente comunicada que registre la Institución a su favor producto de anteriores contrataciones incumplidas

14) El oferente debe presentar en la oferta el desglose de la estructura del precio con todos los elementos que lo componen.

15) El oferente debe indicar en su oferta el país de origen del producto ofertado.

16) El oferente debe indicar el número de proveedor inscrito ante la CCSS y en condición de activo so pena de la declaración de insubsistencia en caso de no presentarla según lo previsto en cada caso particular.

17) En caso de omitirse algún punto del cartel, la Administración podrá subsanar la información conforme a la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

18) En caso de no subsanarse dicha información se procederá aplicar lo dispuesto en el numeral 82 del Reglamento General de Contratación Administrativa., que indica: "Si la prevención para subsanar no es atendida en tiempo, la Administración procederá a descalificar al oferente de que se trate, siempre que la naturaleza del defecto lo amerite y a ejecutar, previa audiencia, la garantía de participación".

19) La oferta será rechazada cuando presente un precio inaceptable, según lo dispuesto en el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

20) En lo no contemplado en las presentes condiciones generales rige lo dispuesto en la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento así como las condiciones generales para la contratación administrativa institucional publicadas en el Diario Oficial La Gaceta No. 73 del 16 de abril 2009, sus modificaciones publicadas en el Diario Oficial La Gaceta No. 160 del 18 de agosto de 2009 y reforma publicada en La Gaceta No. 86 del 05 de mayo 2010 así mismo las demás especificaciones técnicas propias del cartel de este concurso, y toda aquella normativa vigente aplicable según la naturaleza de lo requerido.

APERTURA Y VENCIMIENTO DE LA COMPRA

- 21) La fecha límite para la recepción de las ofertas corresponderá al día y hora programada para la apertura, de inmediato se realizará dicho acto en la Sub. Área de Contratación Administrativa del Hospital San Rafael de Alajuela y/o en la sala disponible para este efecto.
- 22) Los proveedores interesados en participar en esta contratación, deberán presentar sus ofertas por escrito y en sobre cerrado, en la Sub. Área de Contratación Administrativa del Hospital San Rafael de Alajuela.
- 23) En la parte exterior del sobre se debe indicar claramente el número de concurso, el objeto del mismo y la identificación del oferente con el siguiente formato:

| |
|--|
| CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA CONCURSO N° : OBJETO: NOMBRE DEL OFERENTE: |
|--|

- 24) No se aceptarán ofertas presentadas por correo electrónico, fax o teléfono.
- 25) Para efectos de notificaciones se requiere: nombre de la empresa o persona física, dirección exacta, números de teléfonos, número de fax, correo electrónico o cualquier otro medio de comunicación.
- 26) La oferta debe hacerse en idioma español, sin tachaduras, borrones y alteraciones que puedan producir dudas sobre el texto, debiendo salvarse todo error por nota, antes de la apertura de ofertas.
- 27) La oferta deberá ser presentada en forma ordenada, separando la información legal, técnica y de precios en forma clara.
- 28) Se les recuerda que la Ley de Contratación Administrativa no prevé recursos de objeción ni solicitudes de prórrogas a la fecha de apertura para los concursos de las compras directas de escasa cuantía.
- 29) El oferente interesado podrá realizar la revisión del expediente de compra en un horario de lunes a jueves de 1:00 p.m. a 3:00 p.m. y los viernes de 1:00 p.m. a 2:00 p.m.

MÉTODO DE CALIFICACIÓN

- 30) Una vez que se ha determinado las ofertas que cumplen con los aspectos legales, administrativos y técnicos y que son admisibles para una eventual adjudicación, se procederá a aplicar el sistema de evaluación de ofertas definido en el presente cartel tomando en cuenta los siguientes aspectos:
 - **Base de calificación:** la calificación se realiza con base a cien, lo cual implica que la máxima cantidad que puede obtener una oferta es de cien puntos.
 - **Criterios de redondeo:** para los cálculos de puntaje que impliquen el manejo de decimales se utilizará el trunca en dos decimales.
 - **Selección del adjudicatario:** la elección del adjudicatario recaerá en la oferta que obtenga el mayor puntaje.

- **Criterios de desempate:** en caso de presentarse empate entre dos o más ofertas en la calificación, prevalecerá la oferta presentada primero en la esta oficina de Contratación Administrativa.

ADJUDICACION

- 31) La adjudicación se efectuará dentro de un plazo máximo de 10 días hábiles posteriores a la fecha de apertura de ofertas. No obstante, la CCSS, con fundamento en el artículo 87 del Reglamento General de Contratación Administrativa, podrá prorrogar este plazo, en caso de requerirse, de lo cual dará aviso escrito a las partes.
- 32) La CCSS se reserva el derecho de adjudicar en forma parcial o total por ítem el presente concurso así como el derecho de adjudicar o no este concurso, si considera que las ofertas no satisfacen los intereses de la Institución o por falta de contenido económico.
- 33) Quien resultare Adjudicatario quedará sometido a las cláusulas contenidas en el presente Cartel, a la Ley de Contratación Administrativa y al Reglamento de Contratación Administrativa, el Código de Comercio de Costa Rica, Ley de Protección al Trabajador, Ley de Salarios Mínimos, Código de Trabajo. La inobservancia comprobada de dichas disposiciones por parte del adjudicatario dará lugar a que el Hospital disuelva el Contrato y ejecute la garantía de cumplimiento.

GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO, ESPECIES FISCALES Y TIMBRES DE LEY

- 34) El Proveedor Adjudicado deberá rendir una Garantía de Cumplimiento de un 5% del monto adjudicado en los siguientes casos:

Toda compra igual o mayor a ₡10,000,000.00.

Aquellas compras cuyas entregas sean pactada en forma parcial.
- 35) La vigencia de la garantía de cumplimiento deberá ser de cuatro meses adicionales a la fecha probable de la recepción definitiva del objeto contractual.
- 36) La garantía de cumplimiento deberá depositarse dentro de los 5 días siguientes a la firmeza del acto de adjudicación, caso contrario la Administración declarara insubsistente el concurso sin perjuicio de las eventuales responsabilidades que procedan por el incumplimiento.
- 37) En caso de reajustes de precios del bien y/o servicio contratado, la garantía de cumplimiento deberá ser ajustada al monto correspondiente.
- 38) Esta garantía tiene como propósito asegurar la correcta ejecución del contrato según las cláusulas de la presente licitación y de lo ofrecido expresamente por el o los adjudicatarios en su propuesta.
- 39) En caso de que se den atrasos en la entrega del bien y/o servicio por cualquier motivo, el contratista deberá prorrogar la garantía de cumplimiento por un período igual al del atraso total ocurrido.
- 40) El adjudicatario está obligado a aportar un equivalente al 0.25% del monto adjudicado por concepto de especies fiscales o un entero de gobierno por el monto correspondiente, así como el monto correspondiente por reintegro de papel de acuerdo a lo establecido en el código fiscal.
- 41) De conformidad con la Ley Reguladora de todas las Exoneraciones, su derogatoria y sus Excepciones y el Reglamento para la Importación de Medicamentos y para la Exoneración de Materias Primas, Insumos y todo Producto Intermedio o Final que se utilice en la elaboración de Medicamentos y otros Equipos Médicos, los medicamentos así como demás bienes incluidos en los anexos 1, 2, 3 y 4 se encuentran exentos del pago de tributos y sobretasas.

- 42) En caso de que la adjudicataria no cumpla con la presentación de los requisitos antes señalados, la Administración podrá declarar el contrato como insubsistente y procederá de acuerdo con lo señalado en el artículo 199 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, lo que implica la posibilidad de readjudicar el negocio a la oferta que siendo admisible, haya resultado segunda en la metodología de evaluación.

ENTREGA DEL PRODUCTO

- 43) El oferente adjudicado deberá realizar la entrega del producto en las instalaciones de la Subarea de Almacenamiento y Distribución del Hospital San Rafael de Alajuela. El horario de recepción es de lunes a jueves de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1 p.m. a 2:30 p.m., viernes de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 2:00 p.m. (este horario no aplica para despensa de víveres)

MULTAS

- 44) **Clausula penal:** Los atrasos o anticipos no autorizados por esta unidad, en la entrega del suministro, serán sancionados mediante las clausulas penales normadas en las condiciones generales para la contratación administrativa institucional publicadas en el Diario Oficial La Gaceta No. 73 del 16 de abril 2009 y su reforma publicada en la Gaceta n° 53 del 17 de marzo 2014.
- 45) **Multa:** En caso de que la adjudicataria entregue un producto que no cumpla con lo requerido en el cartel y no proceda a realizar las correcciones que le indique la Administración en el plazo señalado por esta última, se procederá a cobrar una multa equivalente al 0.5% por cada día hábil de atraso en la no corrección de lo indicado, hasta un máximo de 25% del monto total de la respectiva entrega, luego de lo cual se procederá a realizar el proceso para determinar la eventual ejecución de garantía de cumplimiento, valoración de posibles daños y perjuicios, resolución del contrato.

FACTURACION

- 46) El oferente adjudicado podrá presentar en el momento de la entrega del producto contratado a la Subárea de Almacenamiento y Distribución del Hospital San Rafael de Alajuela la factura comercial y factura global de la CCSS indicando el número de proveedor ante la CCSS, número de cuenta bancaria y nombre del Banco donde realizar el depósito de pago respectivo.
- 47) Las facturas presentadas deberán cumplir con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento de la Ley General del impuesto sobre ventas.

HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA
SUBAREA DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA.

BACH. ALBINA BURGOS CAMACHO
COORDINADORA S.A.C.A.



CRISTIAN RUIZ ROSTRAN
ENCARGADO DE CARTELES



Objeto de la contratación:

“INSTRUMENTAL PARA OFTALMOLOGIA Y OTROS”

ASPECTOS TÉCNICOS

| Ítem | Código de la C.C.S.S. | UM | Detalle de lo solicitado | Cantidad |
|------|-----------------------|----|--|----------|
| 1 | 2-18-01-0810 | UD | Forcep Chalazion Francis , con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none">• Mango con estrías• Longitud total: 97 mm \pm 1 mm• Ancho de la punta: de 14 a 17 mm• Forma: mediano• Similar al código AE-4620 de la marca ASICO | 5,00 |
| 2 | 2-51-01-0002 | UD | Tijera corneal universal Castro Viejo , con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none">• Mediana• Mangos con estrías• Hojas de 11 a 12 mm• Punta roma y curva• Longitud total: 108 mm• Similar al código AE-5054 de la marca ASICO | 6,00 |
| 3 | 2-51-01-0014 | UD | Tijera capsulotomía Vannas , con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none">• Curva• Mangos con estrías• Longitud total: 83 mm \pm 1 mm• Puntas muy delicadas• Longitud de las Hojas: 6 mm de 8 mm• Similar al código AE-5410 de la marca ASICO | 6,00 |
| 4 | 2-51-01-0018 | UD | Gancho para movilización del lente intraocular , con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none">• Tipo Sinsky II• Longitud: 115 a 122 mm• Diámetro de la punta: 0,20 mm \pm 0,05 mm• Con punta roma• Recto o curvo | 10,00 |
| 5 | 2-51-01-0021 | UD | Papel térmico para regla biométrica marca Sonomed | 104,00 |
| 6 | 2-51-01-0075 | UD | Anillos de tensión capsular , con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none">• PMMA• Circulares• Desechables• Una sola pieza• De alta flexibilidad• Con protección UV• Presentación: 12 mm• Con inserción controlada• Con agujeros en ambas puntas | 50,00 |
| 7 | 2-51-01-0112 | UD | Remove de anillo corneal completo Algerbrush , debe incluir mango Chuck y burr de 0,5 mm Similar al código AE-3250 de la marca ASICO | 5,00 |
| 8 | 2-51-01-0137 | UD | Fibra para Endolaser , 23 gauge, recta compatible para usar con equipo marca Quantel Medical, modelo Supra | 10,00 |
| 9 | 2-51-01-0226 | UD | Especulo Liberman , con las siguientes características: | 6,00 |



| | | | | |
|----|--------------|----|--|-------|
| | | | <ul style="list-style-type: none">Longitud: 70 a 71 mmLongitud de la hoja: de 18 mm a 19 mmSimilar al código AE-1040 de la marca ASICO | |
| 10 | 2-51-01-0400 | UD | Pinza/Focerp Accion Directa ILM , con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none">Con mangoSin recubrimientoSimilar al código 641.21 de Alcon | 4,00 |
| 11 | 2-51-01-0454 | UD | Pinza/Forcep de Juan Pic , con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none">De 0,8 mmCon mangoCon recubrimiento negroSimilar al código C612.98 de Alcon | 4,00 |
| 12 | 2-51-01-0454 | UD | Pinza/Forcep de Juan Pic , con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none">Con mangoCon acción inversaCon recubrimiento negroSimilar al código C612.91 de Alcon | 4,00 |
| 13 | 2-51-01-0500 | UD | Cánula lagrimal , con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none">RectaCalibre: 23 gaugeCon punta maleable de 12 mmSimilar al código AE-7010 de la marca ASICO | 5,00 |
| 14 | 2-51-01-0801 | UD | Cureta Meyerhoefer Chalazion , con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none">De 2,00 mmLongitud total: 125 mm \pm 3 mmSimilar al código AE-2002 de la marca ASICO | 4,00 |
| 15 | 2-51-01-0803 | UD | Cureta Meyerhoefer Chalazion , con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none">De 1,50 mmLongitud total: 125 mm \pm 3 mmSimilar al código AE-2000 de la marca ASICO | 4,00 |
| 16 | 2-51-01-0804 | UD | Cureta Meyerhoefer Chalazion , con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none">De 1,75 mmLongitud total: 125 mm \pm 3 mmSimilar al código AE-2001 de la marca ASICO | 4,00 |
| 17 | 2-51-01-0860 | UD | Dilatador lagrimal Castro Viejo , con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none">Longitud total: 100 mm a 140 mmSimilar al código AE-1640 de la marca ASICO | 4,00 |
| 18 | 2-51-01-1125 | UD | Gancho manipulación IOL , con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none">Tipo Sinsky IILongitud: 115 mm a 122 mmCon punta roma, anguladaDiámetro de la punta: 0,15 mm a 0,20 mmSimilar al código AE-2208 de la marca ASICO | 6,00 |
| 19 | 2-51-01-1279 | UD | Porta agujas Castro Viejo , con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none">CurvaSin seguroMandíbulas delicadasLongitud total: 135 mm a 140 mmPara suturas de 7-0 a 9-0Longitud de mandíbula: 9,00 mm | 10,00 |



| | | | | |
|----|--------------|----|---|-------|
| | | | <ul style="list-style-type: none">• Similar al código AE-6211 de la marca ASICO | |
| 20 | 2-51-01-1502 | UD | Marcador de incisión Galand , con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none">• Medida: 3.5 mm• Similar al código AE-1517 de la marca ASICO | 2,00 |
| 21 | 2-51-01-1502 | UD | Marcador de incisión Galand , con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none">• Medida: 4.0 mm• Similar al código AE-1517 de la marca ASICO | 2,00 |
| 22 | 2-51-01-1580 | UD | Forcep Chalazion Baird , con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none">• Mango con estrías• Longitud total: 98 mm• Ancho de la punta: 11 mm a 14 mm• Forma: ovalada y pequeña• Similar al código AE-4600 de la marca ASICO | 4,00 |
| 23 | 2-51-01-1590 | UD | Forcep Chalazion Lambert con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none">• Mango con estrías• Longitud total: 92 mm• Ancho de la punta: 11 mm a 12 mm• Forma: redonda y pequeña• Similar al código AE-4640 de la marca ASICO | 4,00 |
| 24 | 2-51-01-1680 | UD | Forcep/Pinza Relojero , con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none">• Recta• Longitud total: 110 mm a 120 mm• Puntas estándar• Similar al código AE-4701 de la marca ASICO | 6,00 |
| 25 | 2-51-01-1781 | UD | Forcep/Pinza de sutura Castro Viejo , con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none">• Recta• De 0,12 mm• Muy delicada• Con dientes 1 x 2• Longitud total: 108 mm a 110 mm• Mango con estrías para un mayor agarre• Similar al código AE-4300 de la marca ASICO | 10,00 |
| 26 | 2-51-01-1782 | UD | Forcep/Pinza de sutura Castro Viejo , con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none">• Recta• De 0,30 mm• Muy delicada• Con dientes 1 x 2• Longitud total: 108 mm a 110 mm• Mango con estrías para un mayor agarre• Similar al código AE-4302 de la marca ASICO | 10,00 |
| 27 | 2-51-01-1930 | UD | Pinza/Forcep extracción de cuerpo extraño , con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none">• De 2 mm• Angulo 90°• Con mango• Con recubrimiento de diamante• Similar al código 335.00 de Alcon | 2,00 |
| 28 | 2-51-01-2060 | UD | Forcep Bonn , con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none">• Modelo largo• Longitud total: 89 mm a 94 mm• Con plataforma de 5 mm• Similar AE-4081 de la marca ASICO | 6,00 |
| 29 | 2-51-01-2080 | UD | Pinza canasta para extracción de cuerpos extraños , con las siguientes | 2,00 |



| | | | | |
|----|--------------|----|---|-------|
| | | | características: <ul style="list-style-type: none">• Con mango• Sin recubrimiento• Similar al código 612.11 de Alcon | |
| 30 | 2-51-01-2124 | UD | Pinza de Capsulotomía (Utrata) , con la siguientes características: <ul style="list-style-type: none">• Largo: 105 mm a 107 mm• Ángulo de la punta: 11 mm• Para capsulorrexis por incisión túnel | 10,00 |
| 31 | 2-51-01-2200 | UD | Porta agujas Barraquer , con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none">• Curva de 8 mm a 12 mm• Sin cierre• Longitud total: 125 mm a 135 mm | 10,00 |
| 32 | 2-51-01-2320 | UD | Retractor de iris , con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none">• Reusable• Longitud: 10 mm• En contenedor de teflón• Que se puedan autoclavar a gas u oxido etileno | 10,00 |
| 33 | 2-51-01-2558 | UD | Sonda lacrimal Bowman , con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none">• Tamaño 1 - 2• Longitud total: 133 mm a 150 mm• Punta de acero inoxidable maleable | 10,00 |
| 34 | 2-51-01-2559 | UD | Sonda lacrimal Bowman , con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none">• Tamaño 3 - 4• Longitud total: 133 mm a 150 mm• Punta de acero inoxidable maleable | 6,00 |
| 35 | 2-51-01-2940 | UD | Tijera conjuntival McPherson – Westcott , con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none">• Mangos con estrías• Puntas romas, curva• Longitud total: 108 mm• Longitud de las hojas: 10 mm• Similar al código AE-5505 de la marca ASICO | 10,00 |
| 36 | 2-51-01-2950 | UD | Tijera de Wescott tenotomía , con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none">• Recta• Punta roma• Longitud total: 108 a 116 mm• Longitud de las hojas máxima: 22,00 mm | 10,00 |
| 37 | 2-51-01-2951 | UD | Tijera de Wescott tenotomía , con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none">• Curva• Punta roma• Longitud total: 108 a 114 mm• Longitud de las hojas máxima: 22,00 mm | 10,00 |
| 38 | 2-51-01-4133 | UD | Cuchillete micrometrado dual , con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none">• Para cirugía corneal refractiva• Espesor: 100 micrones (0,10 mm)• Primera escala de 0,0 – 0,50 mm• Segunda escala de 0,50 – 1,00 mm• Configuración: Hoja con control dual• Similar al código AE-8188 de la marca ASICO | 2,00 |
| 39 | 2-51-01-4134 | UD | Cuchillete micrometrado dual , con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none">• Para cirugía corneal refractiva• Espesor: 200 micrones (0,20 mm)• Primera escala de 0,0 – 0,50 mm• Segunda escala de 0,50 – 1,00 mm | 2,00 |



| | | | | |
|----|--------------|----|---|--------|
| | | | <ul style="list-style-type: none">• Configuración: Hoja con control dual• Similar al código AE-8189 de la marca ASICO | |
| 40 | 2-51-01-6108 | UD | Forcep para sostener lentes, Faulkner , con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none">• Mango con estrías• Longitud total: 105 mm a 113 mm• Angulo de la punta: 8 mm• Mandíbulas suaves, pulidas• Que puedan sujetar el lente sin marcarlo o dañarlo• Similar AE-4245 de la marca ASICO | 6,00 |
| 41 | 4-50-02-1650 | UD | Papel para Autorefractometro, marca Shin Nippon, modelo Accuref K-9001 , con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none">• Térmico• Color blanco• Ancho: 5,5 a 5,7 (± 0.2 cm)• Compatible con el auto refractómetro mencionado | 104,00 |

CONDICIONES ESPECÍFICAS

A. Notas técnicas

- Los ítems 5, 8 y 41: deben ser compatibles con los equipos descritos en cada ítem.
- Para el instrumental (ítems 1, 2, 3, 4, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40):
 - **Fabricada en acero inoxidable martensítico que lo demuestre en literatura o mediante una declaración jurada, comprometiéndose a entrega este tipo de acero, este punto debe quedar bien claro en la oferta o literatura.** No obstante, si el médico en la recepción de la mercadería pone en duda dicho material, podrá solicitar a la empresa algún documento adicional que respalde o demuestre la calidad de acero.
 - De material firme, que no sean maleables a menos que se haya solicitado dentro de sus aspectos técnicos.
 - Debe ser resistente a presión/fuerza que se ejerce, instrumental robusto, sin que se doble o tuerza a al hacer presión.
 - Las tijeras y cuchillos deben contar con el suficiente filo, para facilitar el corte de piel, tejido, etc. durante los procedimientos quirúrgicos
 - Resistente a altas temperatura, ya que son autoclavadas así como a los químicos de limpieza y desinfección utilizados a nivel hospitalario, sin causar daños, corrosión o manchas al instrumental.
 - Deben estar libre de defectos como fracturas, rebabas, dobles, golpes, falta de filo, oxidación, etc.
 - La vida útil del instrumental debe ser mínimo de 2 años a partir de la recepción definitiva de la mercadería.
 - Si el instrumental presenta alguna problema de fábrica o algunas de sus partes no se adecuan a lo solicitado deberán efectuar el cambio del mismo en plazo máximo 15 días hábiles.
 - Tener grabado número de referencia/código y marca del fabricante.
- La empresa adjudicada debe entregar con su instrumental, las condiciones de cuidado, limpieza y esterilización en un documento aparte para ser entregados al área de esterilización.
- Los oferentes deben indicar en su oferta claramente el fabricante, marca y código de parte o referencia de los productos.



B. Empaque

Para todos los ítems: En empaques individuales, que proteja a la mercadería de la humedad y del polvo. Debe traer la etiqueta con el nombre del producto.

C. Garantía

Para todos los ítems: mínimo 12 meses contra defectos de fábrica a partir de la fecha de recepción definitiva.

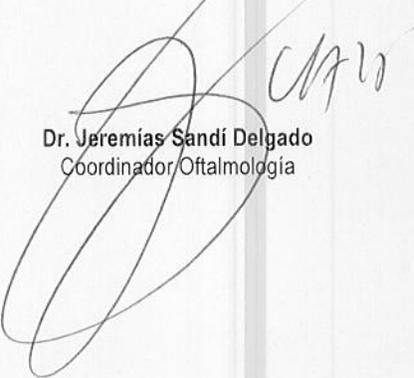
D. Literatura

Para todos los ítems:

- Ficha o especificaciones técnicas, original o fotocopia, donde pueda identificarse las características del producto ofrecido debe venir con imágenes del instrumental, presentar el número de referencia del catálogo del fabricante. No se aceptan hojas descargadas de Internet.
 - En las hojas se debe identificar a cual ítem corresponde cada una.
- Certificado EMB junto con el anexo donde se pueda verificar el número de parte, código o referencia del producto ofertado. Exento de EMB los ítems de papel el 5 y 41.

E. Tiempo de Entrega

Para todos los ítems: La única entrega será **35 días hábiles** posteriores a la comunicación del retiro de la Orden de Compra. No obstante, se acepta un menor plazo o tiempo de entrega al indicado anteriormente, siempre y cuando los oferentes especifiquen el plazo de entrega ofrecido (*es decir, que indiquen la cantidad de días que ofrecen*)


Dr. Jeremías Sandí Delgado
Coordinador Oftalmología





SISTEMA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Objeto de la contratación:

“INSTRUMENTAL PARA OFTALMOLOGIA Y OTROS”

1. PROCEDIMIENTO DE PONDERACIÓN DE ELEGIBLES

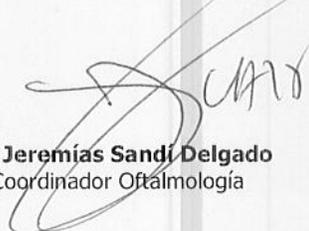
La evaluación se aplica siempre y cuando cumpla con las especificaciones administrativas, técnicas y legales solicitadas en el cartel. No se considerarán las ofertas que no se ajusten a los requisitos previamente solicitados. El oferente debe anexar la información que estime pertinente para verificar el cumplimiento del aspecto evaluado. Los resultados parciales y totales se redondearán en enteros y centésimos. La calificación se hará de 0 a 100 puntos.

En concordancia con lo establecido en el Reglamento General de Contratación Administrativa, y con el propósito de disponer de un instrumento de comparación de las ofertas, se seguirá la forma de evaluación que se muestra más adelante.

2. Sistema de ponderación

| No. | Factor a ponderar | Porcentaje | Criterios de valoración |
|--------------|--|-------------|---|
| 1 | Precio total del ítem ofertado: | 90% | Precio menor ofrecido x 90% Precio a evaluar |
| | Para que una oferta sea calificada, debe cumplir con las especificaciones técnicas, condiciones administrativas y legales del cartel. | | |
| 2 | Material de fabricación: | 10% | Instrumental completamente fabricado de Titanio.....10% |
| | En la Literatura del Fabricante debe indicarse por escrito que el material con que es fabricado o presentar certificado de análisis del material de fabricación efectuado por una tercera parte, pero el análisis debe indicar claramente los datos del instrumental al cual se le hace el análisis: número de referencia del producto, marca y casa fabricante. | | Instrumental de dos piezas, si una de sus piezas es fabricada de Titanio.....8% |
| | | | Instrumental que contenga carbono tungsteno.....5% |
| Total | | 100% | |

HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA


Dr. Jeremías Sandí Delgado
Coordinador Oftalmología

